



DECRETO

La Sra. Mónica Jiménez Estellés, en representación de la Escuela Argentona, ha presentado la instancia GENTR-2019-1168 en relación a hacer uso del equipamiento de La Sala los días 3,4 y 5 de junio de 2019, con motivo del concierto- musical del alumnado de la escuela.

Visto que no existe un sobre financiación de la actividad según la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179 / 1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

El Ayuntamiento de Argentona puede subvencionar a entidades con una aportación en especie que se concreta en la utilización gratuita del equipamiento de la Sala, de acuerdo con lo especificado en la ordenanza fiscal número 20 reguladora de la tasa de utilización del equipamiento de la Sala de Argentona e instalación de anuncios y servicio de bar por este mismo equipamiento.

Vista la necesidad de realizar estas actuaciones en La Sala por las características del acto, por la repercusión social y el volumen de gente previsto y debido a que el equipamiento puede asumir los requerimientos técnicos del acto / actividad, con la condición que la entidad / colectivo deberá alquilar el material solicitado que no disponga del equipamiento de la Sala.

Razones de interés público que motivan el convenio

Enseñanza y aprendizaje del alumnado al trabajar y vivir la experiencia del teatro haciendo crecer sus competencias comunicativas, en la de conocimiento e interacción con el mundo artístico y cultural.

Promocionar la escuela pública y la sensibilización artística del alumnado, mejora de las competencias expresivas y de relación fomentando la participación y potenciar actividades cognitivas para para fortalecer capacidades reflexivas y de autoconocimiento, para prevenir conductas y consumos no saludables.



**Ajuntament
d'Argentona**

Fomento de la cultura y las actividades culturales

Este proyecto permite a la escuela y los alumnos realizar la puesta en escena del proyecto teatral que se trabaja durante todo el curso en la escuela durante todo el curso escolar en La Sala de Argentona. Este hecho es una oportunidad de enseñanza-aprendizaje para los alumnos: poder sentirse actores y actrices durante una semana trabajando en un espacio poco habitual, vivir la experiencia de lo que hay detrás de las bambalinas ... llevar a cabo toda la trabajo del curso escolar con medios que nos ofrece la Sala como micrófonos, alumbrado, proyector, audio ... en definitiva es una herramienta más que tiene la escuela para hacer crecer a los alumnos en sus competencias: la comunicativa, en la de conocimiento e interacción con el mundo físico que nos rodea, con la artística y cultural ...

El Técnico de cultura ha informado favorablemente el 27 de mayo de 2019.

El Concejal de Cultura ha emitido memoria favorable el 30 de mayo de 2019.

Visto el informe jurídico desfavorable de la Jefe de Negociado de Servicios Personales y de Secretaría el 27 de junio de 2019.

Visto el informe desfavorable de Intervención de fecha 2 de diciembre de 2019

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la Escuela Argentona y el Ayuntamiento de Argentona por Concierto-Musical "La Bella y la Bestia" por el alumnado de la escuela.

De acuerdo con el Reglamento del Texto Refundido de la Normativa de uso de La Sala de Argentona vengo en decretar lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la cesión de uso del Teatro La Sala entre la Escuela Argentona y el Ayuntamiento de Argentona que se adjunta a la siguiente propuesta.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención en especies en la Escuela Argentona por un importe de 2.606 € dedicada a financiar el Concierto-Musical "La Bella y la Bestia" del alumnado de la escuela los días 3, 4 y 5 de junio de 2019 en el Teatro La Sala.

Tercero.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Cuarto.- Esta actuación está exenta de la tasa de pago por la autorización del equipamiento de la Sala de Argentona de conformidad con el artículo 5º punto 1 de la ordenanza fiscal número 20, reguladora de las tasas por la utilización del equipamiento de la Sala de Argentona.



**Ajuntament
d'Argentona**

Quinto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos, a los Servicios personales y de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Sexto.- Dar traslado los presentes acuerdos a los Servicios de Transparencia a los efectos de publicidad y transparencia del Ayuntamiento

Lo manda y firma, el Alcalde de Argentona, Eudald Calvo Catalán

Firma de la secretaria (art. 3.2.h RD. 128/2018)